

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11766
18 julio 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCÉS
INGLÉS

CARTA DE FECHA 14 DE JULIO DE 1975 DIRIGIDA A LOS GOBIERNOS DE TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS Y A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE HACE UN NUEVO LLAMAMIENTO A FIN DE QUE SE APORTEN CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de dirigir una vez más un llamamiento al Gobierno de Vuestra Excelencia para que aporte una contribución voluntaria con objeto de sufragar los gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNICYP).

..... El 13 de junio de 1975, en su resolución 370 (1975) 1/, de la que se acompaña copia, el Consejo de Seguridad prorrogó el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas por un nuevo período, que termina el 15 de diciembre de 1975. Se recordará que, desde la creación de la Fuerza en marzo de 1974, el Consejo ha prorrogado repetidamente su mandato sin votos en contra.

..... Según decidió el Consejo de Seguridad, la financiación de la Fuerza se basa en contribuciones voluntarias. Desde 1964, 59 países han hecho contribuciones o promesas sobre esa base. En el cuadro adjunto se enumeran las contribuciones voluntarias pagadas o prometidas a la Cuenta Especial de la Fuerza desde el principio de la operación, así como las promesas recibidas hasta ahora para el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1974 y el 15 de junio de 1975. Además, los gobiernos que han enviado contingentes siguen sufragando, a su propia costa, los cuantiosos gastos extraordinarios que ocasiona esta operación (véase la nota 2/ del cuadro adjunto).

1/ Distribuida como documento S/RES/370 (1975).

Sin embargo, las contribuciones recibidas de los gobiernos no han alcanzado a cubrir los gastos del mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas. El déficit acumulado en el período hasta el 15 de junio de 1975 asciende a 33,8 millones de dólares. No se han recibido hasta ahora contribuciones para sufragar los gastos, calculados en 13,4 millones de dólares, que entraña el mantenimiento de la Fuerza durante el período semestral corriente que terminará el 15 de diciembre de 1975.

En mi último informe al Consejo de Seguridad sobre las operaciones de las Naciones Unidas en Chipre (S/11717, párr. 70) señalé nuevamente a la atención del Consejo de Seguridad la crítica situación financiera de la Fuerza, y la magnitud cada vez más desmesurada del déficit de la Cuenta Especial para esta operación de mantenimiento de la paz. A este respecto, se recordará que, hasta mediados de 1974, los gastos que ocasionaba a la Organización el mantenimiento de la Fuerza durante un período semestral oscilaban entre 6 y 7 millones de dólares aproximadamente. Los acontecimientos de julio y agosto de 1974 hicieron necesario que, como medida de emergencia, pidiera a los gobiernos que contribuían con tropas que proporcionaran refuerzos para la Fuerza de las Naciones Unidas. Como consecuencia del aumento de los efectivos de la Fuerza, el monto de los gastos relativos a su mantenimiento casi se ha duplicado. Aunque los efectivos de la Fuerza han sido reducidos desde entonces de un máximo de 4.400 a su presente nivel de 3.548, lamento informar que las contribuciones voluntarias de los gobiernos han quedado a la zaga de las necesidades, lo que ha hecho que el déficit aumente rápidamente. A menos que las contribuciones voluntarias de los gobiernos se incrementen a un ritmo superior al actual, cabe esperar que la situación financiera de la Fuerza empeorará aún más.

Como resultado de la insuficiencia de las contribuciones, las cuentas presentadas por los gobiernos que contribuyen con tropas a las Naciones Unidas para el reembolso de sus gastos adicionales y extraordinarios sólo han podido pagarse hasta fines de 1971. El efecto práctico de esta situación ha sido que dichos gobiernos han seguido soportando una carga pesada, y en realidad desproporcionada, al suministrar contingentes para una operación de mantenimiento de la paz creada y repetidamente prorrogada por decisiones unánimes del Consejo de Seguridad en ejercicio de sus responsabilidades en lo concerniente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los gobiernos interesados han puesto en mi conocimiento su creciente y muy seria preocupación por esta situación.

Huelga señalar que podré cumplir con mis obligaciones respecto de la UNFICYP sólo si los gobiernos prestan el apoyo necesario a esta importante actividad de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Ese apoyo resulta tanto más importante en vista de la adopción por el Consejo de Seguridad de su resolución 370 (1975), en la que tomó nota de mi opinión de que el proceso de negociación realizado de conformidad con la resolución 367 (1975), de 12 de marzo de 1975, debería mantenerse y, en lo posible, acelerarse, y me pidió que prosiguiera la misión de buenos oficios que el Consejo me había encomendado. Las posibilidades de éxito de esta tarea dependerán, en gran parte, de que se mantengan condiciones de paz en la isla.

Me parece evidente que, habida cuenta de la responsabilidad conjunta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de preservar la paz y la seguridad internacionales, todos los países miembros tienen la obligación de proporcionar a la Organización los recursos financieros necesarios para mantener su operación en Chipre.

En consecuencia, hago una vez más un llamamiento a los gobiernos de todos los Estados Miembros de la Organización o miembros de los organismos especializados para que respondan pronta y generosamente con contribuciones voluntarias para proporcionar a la Fuerza el apoyo financiero que necesita para desempeñar su importante función.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Kurt WALDHEIM
Secretario General

CONTRIBUCIONES PROMETIDAS Y PAGOS HECHOS A LA CUENTA ESPECIAL
DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ EN CHIPRE HASTA EL 27 DE JUNIO DE 1975, CORRESPONDIENTES
AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO DE 1964 Y EL 15 DE
JUNIO DE 1975

(Equivalentes en dólares de los EE.UU.)

<u>País</u>	<u>27^o período</u> <u>16 de diciembre de 1974-</u> <u>15 de junio de 1975</u>	<u>Total de las</u> <u>contribuciones</u> <u>prometidas</u>	<u>Pagos</u> <u>recibidos</u>
Alemania, República Federal de	-	13 500 000	13 500 000
Australia	-	1 819 875	1 819 875 a/
Austria	125 000	1 845 000	1 845 000 a/ b/
Bélgica	72 854	2 152 971	2 152 971
Botswana	-	500	500
Camboya	-	600	600
Canadá	-	-	- a/
Costa de Marfil	-	60 000	60 000
Chipre	-	965 666	965 666
Dinamarca	-	2 685 000	2 685 000 a/ b/
Estados Unidos de América	-	76 100 000 d/	68 121 177
Filipinas	1 000	8 000	8 000
Finlandia	-	600 000	600 000 b/
Ghana	11 300	42 967	42 967
Grecia	-	12 550 000	12 550 000
Guyana	-	11 812	11 812
Irán	5 500	61 500	61 500
Irlanda	-	50 000	50 000
Islandia	-	27 157	27 157
Israel	-	26 500	26 500
Italia	-	4 401 645	3 845 639
Jamaica	-	23 635	23 635
Japón	-	1 140 000	1 140 000
Laos	-	1 500	1 500
Líbano	-	3 194	2 894
Liberia	-	10 155	8 655
Luxemburgo	7 000	57 000	50 000
Malasia	-	7 500	7 500
Malawi	-	5 590	5 590
Malta	-	1 820	1 820

<u>País</u>	<u>27.º período</u> <u>16 de diciembre de 1974-</u> <u>15 de junio de 1975</u>	<u>Total de las</u> <u>contribuciones</u> <u>prometidas</u>	<u>Pagos</u> <u>recibidos</u>
Marruecos	-	20 000	20 000
Mauritania	-	4 370	4 370
Nepal	-	400	-
Níger	-	2 041	2 041
Nigeria	-	10 800	10 800
Noruega	172 086	3 048 692	3 048 692
Nueva Zelandia	-	42 000	42 000
Omán	3 000	5 000	5 000
Países Bajos	-	1 171 000	1 171 000
Pakistán	-	26 791	26 791
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	35 678 083 c/	35 678 083 a/ b/
República Árabe Libia	-	30 000	30 000
República de Corea	-	16 000	16 000
República de Viet-Nam del Sur	-	4 000	4 000
República Unida del Camerún	-	4 115	4 115
República Unida de Tanzania	-	7 000	7 000
Senegal	-	4 000	-
Sierra Leona	5 950	46 425	46 425
Singapur	500	6 000	6 000
Somalia	-	1 000	1 000
Suecia	-	4 120 000	4 120 000 a/ b/
Suiza	-	2 525 975	2 525 975
Tailandia	-	2 500	2 500
Trinidad y Tabago	-	2 400	2 400
Turquía	-	1 839 253	1 839 253

<u>País</u>	<u>27.º período</u>		<u>Total de las contribuciones prometidas</u>	<u>Pagos recibidos</u>
	<u>16 de diciembre de 1974</u>	<u>15 de junio de 1975</u>		
Uruguay	-	-	2 500	2 500
Venezuela	-	-	3 000	3 000
Yugoslavia	-	-	20 000	20 000
Zaire	-	-	30 000	30 000
Zambia	-	-	38 000	28 000
	<u>404 190</u>		<u>165 870 932</u>	<u>158 312 903</u>

a/ Las cifras para el semestre terminado el 15 de junio de 1975 indicativas del importe de los gastos adicionales y extraordinarios absorbidos por los Gobiernos que proporcionan contingentes son las siguientes: Australia 0,2 millones de dólares, Austria 0,2 millones de dólares, Canadá 1,6 millones de dólares*, Dinamarca 0,4 millones de dólares, Suecia 0,7 millones de dólares y Reino Unido 2,1 millones de dólares*.

* Excluido el costo normal de la paga y los subsidios.

b/ El pago se ha hecho o se hará deduciendo las reclamaciones del Gobierno para reembolso de sus gastos.

c/ Cantidad máxima prometida.

d/ Cantidad máxima prometida. La contribución definitiva dependerá de las que se reciban de otros Gobiernos.

